

por este motivo, yo no he podido dar otro paso que moderar algún tanto el rigor de la pauta de comisos en beneficio del comercio, y dictar las medidas que eviten el contrabando, perjudicial no sólo al fisco, sino al comerciante de buena fé.

Respecto de la instrucción pública, sólo debo

comunicar las solicitudes de multas y contribuciones directas, hoy de mi orden existe una cuadrilla de albañiles destinada exclusivamente al reparo de todo el interior del convento.

La necesidad me hizo extenderme más de lo que deseaba; pero el asunto lo requiere, y para dejarlo concluido diré á V. E. que el edificio de la Perpetua pertenece al dominio de esta comunidad, y que por condescendencia ha quedado en poder del provisorato. Si á V. E. le parece á propósito este local para la cárcel que se intenta establecer, cederemos el derecho que tenemos por el tiempo que se acuerde y tenga á bien.

Para cerrar esta comunicación no me resta otra cosa que disfrutar la honra de renovar á V. E. las protestas de mi singular aprecio y consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años. Monasterio de Santa Catalina de Oaxaca, Febrero 14 de 1849.—*Fr. Jacinto Castro*, provincial.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado.

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Quedo impuesto por la nota de V. R. que he recibido hoy, de la resolución negativa que ha dado el consejo de esa provincia á la respetuosa solicitud que hice, de que se me proporcionase el local que se denomina Patio de Locos, para el objeto que indiqué en mi anterior comunicación. Aunque á esto sólo debiera ceñir mi contestación, pero algunas equivocaciones que envuelve la de V. R., me obligan á extenderme más de lo que yo quisiera, para desvanecer el concepto que se ha formado de las intenciones de este gobierno.

agregar á lo que expuse en el año anterior, que queda ya abierto y en corriente el colegio de Tlaxiaco, mandado establecer por decreto de 30 de Septiembre próximo pasado. El Sr. director, Fr. Manuel María Márquez, y el Sr. gobernador de Teposcolula, Lic. D. José María Núñez,

V. R. supone en su nota oficial, que el local que se solicitaba iba á ser ocupado por todos los reos criminales y que éstos debían vivir en la holganza y en el desorden con que se hallan en las cárceles comunes; pero mi anterior comunicación no arroja este concepto. Para evitar este desorden, para destruir esa holganza de los presos y para moralizarlos fomentando en ellos el amor al trabajo, quería establecer algunos talleres para que aquellos que supieran algún oficio, se sacasen de la cárcel y se les dedicase á trabajar bajo la vigilancia de empleados honrados, y sujetos á un reglamento á propósito, que impidiese los escándalos y desórdenes que regularmente se notan en las prisiones. Lea V. R. con atención mi citada comunicación y no podrá deducir otra inteligencia.

Menos puede inferirse que se quiera confundir con los malhechores á los RR. PP. dominicos. Es público y notorio que el local que se solicitaba no tiene ahora ningún objeto de utilidad pública, pues hace muchos años que está enteramente desocupado y sufriendo deterioros de consideración. ¿Cómo, pues, podrá decirse de buena fé, que al solicitarse este local para poner talleres en que trabajen los presos, se intenta confundir á los RR. PP. con los criminales?

V. R. supone que la solicitud de este gobierno envuelve la destrucción de ese convento, y por eso dice, que aun cuando á la sociedad dominicana le hubiera llegado el hasta aquí de su existencia, el gobierno debería emplear todo cuidado en conservar el edificio sin destruirlo. V. R. no tiene razón para temer que la parte del edificio que se

han tomado el empeño más decidido para la pronta apertura de ese establecimiento, y á sus esfuerzos se debe en gran parte el que hoy cuente el Estado con un nuevo plantel de educación de nuestra juventud.

Creo no sólo conveniente, sino necesario, que solicite sea arruinado tomándolo á su cuidado el gobierno. Vea V. R. el convento de San Juan de Dios que el Ilmo. prelado diocesano tuvo la generosidad de franquear para hospital militar, y se convencerá, que lejos de destruirlo el gobierno, lo ha mejorado, y hoy sirve para consuelo de la humanidad doliente. Vea V. R. el convento de San Pablo, donde se halla el Instituto de ciencias y artes y la Escuela Lancasteriana, y palpará las importantes reparaciones que se le han hecho, siendo hoy un local decente donde concurre la juventud á recibir sus lecciones. Vea V. R. las antiguas casas consistoriales que pertenecían al Exmo. ayuntamiento, y observará el empeño con que se está continuando la edificación del suntuoso palacio, que se comenzó por la administración del Sr. Ortígosa. Vea, en fin, V. R. las comunicaciones oficiales que han salido á la luz pública, y notará la parte que ha tomado este gobierno para que se continúe la obra del panteón de esta ciudad. ¿Cómo, pues, un gobierno, que se empeña en continuar y reparar los edificios públicos había de tener el bárbaro designio de destruir la parte del convento que ha pedido á V. R.? Lejos de eso, habría cuidado de repararla, mejorarla y convertirla en un objeto de utilidad pública, que hoy no tiene.

Lo expuesto convencerá á V. R. de que al promover el negocio que ha motivado estas contestaciones no he tenido ninguna mira innoble. El bien público ha sido mi norte, he cumplido con mi deber, al provocarlo, y si para realizar mis deseos se oponen obstáculos que no me sea posible vencer, la culpa no será mía. La sociedad y la civilización harán el cargo á quien corresponda.

en la villa de Tehuantepec se establezca un colegio bajo las bases que tiene el de Tlaxiaco. La crecida población de aquella villa y la larga distancia á que se halla situada, que hace difícil y costosa la venida de los jóvenes á instruirse en los colegios de esta ciudad, hacen indispensable esta medida, que recomiendo con todo encarecimiento, porque deseo que la juventud tehuantepecana se eduque y se instruya, dispensándole cuanta protección sea posible. Dada la ley que mande establecer el colegio citado, yo espero que los tehuantepecanos, no menos desinteresados y patriotas que los tlaxiaqueños, contribuirán graciosamente para auxiliar al gobierno con los gastos que deban erogarse para el sostén de la instrucción de aquella apreciable juventud.

El Instituto de ciencias y artes de esta capital continúa en el buen estado, que no había tenido en años anteriores, porque pagándose con la debida puntualidad los gastos precisos señalados por la ley, los señores director y catedráticos han podido dedicarse con empeño á la instrucción de la juventud y á dar á la casa el buen arreglo que necesita para su progreso. Sería muy conveniente que se estableciese un fondo con que se costease la mantención de cierto número de alumnos pobres, que viviesen constantemente en el

Reitero á V. R. las protestas de mi distinguida consideración y particular aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Febrero 15 de 1849.—*Benito Juárez*.—M. R. P. provincial del convento de Santo Domingo.

establecimiento, bajo la dirección inmediata de una persona á propósito, que cuidase de su dedicación al estudio y de la conservación del orden interior de la casa. Yo recomiendo al soberano congreso este negocio, que contribuirá sobremañera á los adelantos de la juventud y al buen nombre del Instituto, teniéndose presente, que el sostenimiento de alumnos internos es uno de los medios eficaces que más contribuyen al buen orden y moralidad de un colegio.

La falta de fondos suficientes de las municipalidades, para dotar competentemente á los preceptores que den á la juventud una educación sólida y esmerada, y la miseria pública, que como he dicho otra vez, obliga á los padres de familia á dedicar á sus hijos al trabajo desde su tierna edad para proporcionarse la subsistencia, son causas bastante poderosas que detienen el progreso de la instrucción primaria, y que me priva del placer de manifestar que este ramo guarda el estado brillante que yo quisiera. Sin embargo, los señores gobernadores de los departamentos, los subprefectos y algunas corporaciones municipales, han hecho cuanto ha estado de su parte para fomentar la educación de la juventud; de manera que si no ha habido todos los adelantos que fueran de desearse, tampoco ha habido abandono, ni puede decirse que la instrucción primaria se encuentra en un estado de atraso respecto del que guardaba hace un año (1). En la exposición del

(1) En 1848 había en el Estado 476 escuelas y en el año siguiente, 546. A estas últimas asistían 27.988 niños y niñas.

año de 1848 recomendé las medidas que he creído deben adoptarse para dar á la instrucción pública el impulso que merece, y ahora las vuelvo á recomendar, porque sus resultados, aunque lentos, son los más eficaces para el objeto de que se trata, pues por ahora, por grandes que sean los esfuerzos que hagan las autoridades para hacer progresar este interesantísimo ramo, muy poco pueden adelantar, porque todos esos esfuerzos se nulifican por la falta de recursos.

Os presento las noticias que he mandado formar sobre el estado que guarda la hacienda, y de ellas se deduce, que el erario está amortizando, con la religiosidad debida, la deuda que se liquidó en fines de Diciembre de 1847, sin desatender el pago de los empleados y los demás gastos ordinarios de la administración; pero debo hacer presente que, aunque en el año de 1848 los..... 365.226 pesos, 2 granos, que importaron los ingresos, bastaron para cubrir los 362.217 pesos, 4 reales, 3 granos de la data, esto fué debido á los arbitrios que se decretaron con motivo de la guerra con los Estados Unidos, tales como la contribución extraordinaria decretada en 24 de Diciembre de 1847 y el descuento de la octava parte de sueldos, mandado hacer por el decreto de 7 de Octubre de 1846; pero terminada la guerra cesaron estos auxilios, y aunque debieron haber cesado también los impuestos que sobre el vino mezcal y otros efectos estableció el mismo decreto, no se hizo así, porque el gobierno considerando que de improviso iba á resultar un deficiente muy notable

en nuestras arcas, á la vez que era necesario hacer gastos crecidos para llenar los compromisos que se contrajeron por causa de la guerra, y para conservar el orden público amagado incesantemente por los revolucionarios, dispuso por decreto de 8 de Junio de 1848, que se siguieran cobrando estas pensiones ínterin el congreso decretaba las contribuciones y gastos que debieran continuar. Como en este decreto no se hizo mención del doce por ciento que con motivo de la guerra extranjera pagaban también la hilaza y tejidos de algodón y lana, conforme al decreto de 4 de Febrero de 1847, consultó la administración de alcabalas si debía seguir cobrando este derecho. El gobierno que veía existentes para este caso las mismas razones y circunstancias del decreto de 8 de Junio, resolvió que se debía continuar exigiendo aquel impuesto, hasta que el soberano congreso determinara lo que estimase conveniente, á cuyo efecto os di cuenta con esta resolución el día 2 de Julio del año próximo pasado; y aunque últimamente, y en un caso determinado, se ha querido poner en duda la validez de esta resolución, alegando que ella no se publicó en forma de decreto, este alegato carece de razón, si se reflexiona, que cuando el gobierno resolvió la duda que le consultó la administración de alcabalas, se hallaba facultado extraordinariamente para proporcionarse recursos, y que el decreto que lo facultó, no le designó las fórmulas á que debía sujetarse en sus resoluciones, ni le puso restricción alguna. Por consiguiente, pudo

por una orden expedida á la citada administración, mandar continuar el cobro referido, para evitar, como he dicho antes, que el erario quedase privado de recursos para llenar sus compromisos. Por esta misma razón no he hecho uso de la autorización que me concedió el decreto de 30 de Septiembre próximo pasado, para disminuir los derechos de alcabalas, pues no estando facultado para aumentar la cuota á otros efectos que pueden, sin grave perjuicio del comercio, reportar este gravamen, ni para establecer otros arbitrios que cubran el deficiente, que debe resultar necesariamente de la disminución, era evidente el perjuicio que se iba á causar al erario, destruyendo una parte de sus recursos, sin haber establecido oportunamente los arbitrios que le reemplazasen. Por esto es, que sólo me limité, atendiendo á las exigencias del comercio, á reducir al ocho por ciento el derecho que pagaban la hilaza y tejidos de algodón y lana, á reformar la pauta de comisos, mitigando hasta donde ha sido posible el rigor de la que estaba rigiendo, y á establecer resguardos y oficinas para evitar el contrabando. Por estas medidas que se han dictado, por las economías que se ha cuidado de establecer en los gastos, por el arreglo que se ha procurado dar á las rentas y, sobre todo, por la honradez y pureza del manejo de sus jefes y demás empleados, se ha podido ir cubriendo la data hasta Junio del corriente año; pero siendo sumamente escasos los productos que forman los ingresos, y algunos muy eventuales, no podemos

contar con un sobrante regular y fijo, para realizar tantas mejoras y tantas obras útiles, que necesita el Estado para ser fuerte, ilustrado y feliz. Es, pues, urgente y necesario que el cuerpo legislativo dedique toda su atención, pero que la dedique exclusivamente, si posible es, sobre este punto, á fin de que pueda proporcionar al erario los recursos que necesita para llenar sus exigencias. El presupuesto que se acompaña, para la aprobación del soberano congreso, manifiesta el ingreso y egreso que tendrá la hacienda en el año de 1850, y aunque se han calculado los gastos con toda la posible economía, resulta siempre un deficiente, que hace más patente la necesidad de que se arbitren recursos que lo hagan desaparecer (1). A fin de auxiliar de algún modo vuestros trabajos en esta materia, presento algunas noticias, que he podido reunir sobre la población del Estado y sobre las clases en que está dividida (2). También presento el estado que

[1] Monto del ingreso, 319,945 pesos, 12 centavos. El egreso, 340,512 pesos, 56 centavos. Déficit, 20,567 pesos, 44 centavos.

[2] El Estado estaba dividido en ocho departamentos: Centro, Villa-Alta, Teotitlán del Camino, Teposcolula, Huajuápam, Ejutla, Jamiltepec y Tehuantepec. Número total de habitantes 525.101, de los cuales eran solteros... 24.309; casados 102.745; viudos 11.714; solteras 22.762; casadas 104.737; viudas 24.180. El resto era de habitantes de uno á diez y seis años.

Había 11 conventos con 63 religiosos, 128 religiosas, 2 legos, 7 conversos, 24 niñas y novicias, 26 criadas y 4 curatos, que tenían 16 fincas rústicas y 293 urbanas, cuyos

manifiesta los productos de las contribuciones sobre fincas rústicas y urbanas, sobre objetos de lujo, sueldos y salarios. Sería de desear que se suprimiese la contribución establecida sobre profesiones y ejercicios lucrativos, porque sus cortos productos no compensan el trabajo que se impende en su cobro.

Aquí me parece oportuno recomendar la iniciativa que hice en el año anterior, sobre que las multas se recauden por la tesorería del Estado y por los administradores y receptores subalternos, porque cobrándose hoy por personas que no tienen caucionado su manejo, fácil es que las malversen, como ya ha sucedido en algunos casos, quedando defraudado el erario, por no haber persona que responda de la deuda. También debo recordar y recomendar muy especialmente, la indicación que hice sobre el establecimiento de una casa de moneda, que se hace ya de una necesidad absoluta por la animación que va tomando el laborio de las minas, nacida de los ventajosos resultados que en estos últimos años está dando es-  
capitales activos sumaban 147.112 pesos, 43 centavos y los pasivos 162.806 pesos, siendo los gastos anuales de 36.084 pesos, 28 centavos.

El clero secular de la diócesis se componía de 345 eclesiásticos.

Durante 1848 el número de nacidos en el Estado fué de 31.455; de defunciones 27.910; de matrimonios 6.009.

El capital perteneciente á la obra pía de dotar huérfanos, fundada por el Capitán D. Manuel Fiallo, importaba 94.762 pesos, 81 centavos, que producían de rédito anual 4.739 pesos, 20 centavos.

te ramo á las personas que á él se dedican con empeño. En el año de 1832, según la noticia que presentó el Sr. Ortigosa á las Cámaras, existían 117 minas, se trabajaban 62 y produjeron en ese año 3,894 marcos, y según la noticia que ahora se adjunta (1), se ve que los productos que ha

[1] SECRETARÍA DE MINERÍA.

Remito á V. S. las noticias que me pidió sobre el número de minas de oro, plata, fierro y plomo, haciendas en que se benefician y producto anual; noticias que he retardado, tanto por no haber conseguido me contesten todos los mineros, no obstante haberme dirigido á ellos como más instruidos en sus negociaciones, para que den á esta Secretaría las que se les pidieron, no ha sido posible, repito, contesten; y algunos, aunque lo han hecho, es con tanta vaguedad, que nada se sabe de sus establecimientos, con exclusión de tres señores del departamento de Villa-Alta y dos de las de fierro, que dicen lo esencial, y comenzando por los primeros, haré un extracto y no estado de lo que me dicen.

El Lic. D. Miguel Castro, dueño de la Hacienda de beneficio de Santa Gertrudis, situada en términos del pueblo de San Miguel Talea, de la parroquia de Tanetze, en el partido y departamento de Villa-Alta, tiene en su hacienda un mortero y una máquina de barriles que sirve para la amalgamación de los metales. Las vetas de metales de plata de su pertenencia son N. S. de Dolores, San Miguel Cuajilote, San José de Gracia, Rosario ó Purísima, los Remedios ó San Antonio y Guadalupe ó San Esteban. Hay otras minas de poco provecho, por lo que poco se trabajan. Produjo la negociación de D. Miguel Castro el año pasado 8.125 marcos de plata. Es la mejor negociación de este departamento y hay muy fundadas esperanzas de que mejore.

D. Pascual Fenochio, director de la Compañía Mexi-

habido últimamente han sido más crecidos que en el citado año de 32. Esta diferencia manifiesta el progreso que ha tenido este ramo, que formará en lo sucesivo la principal riqueza del Estado, si se cuida de fomentarlo con el esmero que merece. Los mineros no pueden percibir hoy todas las utilidades que debieran, porque para conver-

cana: ésta tiene tres haciendas de beneficio, que son Yavesia, donde hay mortero y una máquina con ocho barriles, y es la única hacienda en que hoy se trabaja, pues la del Socorro y Santa Ana están paradas por falta de metales. Las vetas que tiene en corriente esta negociación son N. S. del Rosario, San Miguel, San Francisco y Jesús María y Santa Gertrudis, las cuales, como las tres haciendas mencionadas, están en el partido de Ixtlán, del mismo departamento de Villa-Alta. Esta negociación, asegura su director, que podrá producir este año 6.000 marcos de plata, siendo antes la Compañía Mexicana una de las mejores negociaciones de la Sierra. Esta Secretaría ignora el número de marcos de plata que produjo el año pasado.

D. Benito Hampshire, dueño de la negociación de Cinco Señores, uno de los extranjeros más laboriosos que hay en el Estado, y de conocimientos teóricos y prácticos en el ramo de minería. Hay en su negociación dos haciendas de beneficio, llamadas, una Cinco Señores y otra Señor San José: en ésta sólo hay mortero, y en la anterior mortero y máquina de barriles, trabajándose por cuenta de Hampshire las vetas siguientes: Natividad, Cinco Señores, San Miguel, San Rafael, San Antonio, Soledad, Purísima, Rosario, San Lorenzo, Trinidad, Corazón, San Francisco de Sales y Santa Isabel, cuyas vetas y haciendas están en el partido de Ixtlán, las que produjeron en el año pasado 5.876 marcos de plata con poca ley de oro.

Por cuenta de la anterior negociación se trabaja la veta nombrada Divina Providencia [alias La Esperanza] de

tir sus platas en moneda, tienen necesidad de conducir las á la capital de la República para que se acuñen, ó de venderlas á los rescatadores á un precio ínfimo, y en ambos casos sufren una pérdida, que si no los desalienta, los pone, por la falta de recursos suficientes, en la imposibilidad de hacer los progresos que debieran esperar de

metales de plata, conocida por la Hedionda, situada en terrenos de Solaga.

Hay otras dos vetas de metales de plata posesionadas, una en términos de Solaga, llamada la Purísima Concepción [álias S. Andrés], conocida también por la Hedionda, que es de D. Manuel Romero, y la otra en terrenos del pueblo de San Juan Tabaa, llamada Jesús María, de D. Francisco Franco, ambas en el partido de Villa-Alta, cuyos metales se conducen para su beneficio á la hacienda de Santa Gertrudis.

De los partidos de Ixtlán y Villa-Alta desapareció completamente el beneficio de metales por patio, ya por lo dilatado de esta operación y ya por lo caro del azogue, quedando, con tal motivo, muchos metales pobres, por no ofrecer cuenta beneficiarlos por barriles.

En los dos partidos mencionados hay otras pequeñas negociaciones de minas, de todas las que, y por particulares, se puede asegurar á no dudarlo, que se extraen al año más de 2.000 marcos de plata.

También hay en el partido de Ixtlán algunas minitas de oro que los barreteros y otros particulares benefician.

La gran hacienda de San Pedro Nolasco, que fué de los Echarres, no ha muchos años que se quemó y no se ha reparado. Castresana, por la escasez de metales, se abandonará, ambas en el partido de Ixtlán.

En este mismo están las buenas minas de plomo y plata de San Juan Quiotepec en la parroquia de Yolox, hoy abandonadas.

la riqueza de sus minerales y de los trabajos que impenden para explotarlos; pero este inconveniente desaparecerá del todo si se establece la amonedación en el Estado, porque el minero, á muy poca costa y sin necesidad de malbaratar sus platas, las cambiará inmediatamente en moneda y, además, el Estado percibirá los derechos

En términos del pueblo de Calpulálpam, del mismo partido, hay vetas de metales de cobre, las que servían de magistral cuando se hacía el beneficio por patios.

En el partido de Choapam, del mismo departamento de Villa-Alta, hay algunas vetas de plata que se han denunciado últimamente, las que por no haberse formalizado no habrán pedido posesión de ellas sus dueños.

Voy ahora á tratar de las vetas de metales de oro y fierro, situadas en el departamento del Centro, comenzando primeramente por las de oro del pueblo de San Miguel de las Peras, sujeto á la parroquia de Cuilapam ó sea Ciudad Guerrero, en el partido de San Lorenzo Zimatlán, en cuyos terrenos está la veta de San Rafael, de metales de oro, en el Cerro Simple, de cosa de dos cuerpos de alto y uno de ancho; metales todos en virtud sin tepetates, con ley común de cuatro adarmes por carga: es de la propiedad de D. Luis García Camacho, quien con los metales de dicha mina hace mover cinco rastras de agua, sacando mensualmente 140 onzas de oro, poco más ó menos, y trata de reparar el mortero llamado de Marroquín, que está en su hacienda.

Eusebio Saavedra posee las minas de metales de oro, nombradas los Reyes y San Antonio, situadas en Peras, donde tiene en movimiento siete rastras de agua en su hacienda de los Reyes, sacando mensualmente 140 onzas de oro.

Los Rodríguez, José Guadalupe, padre de Vicente y de Manuel, el primero es dueño de la veta llamada Niño Je-

de amonedación, que sería uno de los recursos con que contase para auxiliarse en sus gastos. Tal vez no habré desarrollado las ventajas que traería consigo el establecimiento de la casa de moneda; pero los representantes del pueblo oaxaqueño tienen luces sobradas para conocerlas y tienen también sobrado patriotismo para no ver-

sús, el segundo del Rosario y el tercero de la de Guadalupe, todas de oro; y en San Miguel Peras, en seis rastras de agua se muelen los metales y producen mensualmente cosa de 80 ó más onzas de oro.

El general D. José Stávoli y socio D. Salvador Marcucci tienen la veta de San Pedro y San Pablo, en Peras, y la de la montaña, nombrada Purísima: muelen los metales de éstas en siete rastras y sacan mensualmente 75 á 80 onzas, cuyas vetas han mejorado mucho en ley los metales y podrán sacar más de 100 onzas de oro mensuales en lo sucesivo.

Marcelo Domínguez y Cirilo Hernández tienen una rastra cada uno, en Peras, las maquilan, y de ambas se sacarán 20 onzas de oro mensuales.

D. José Domingo Salgado tiene denunciadas dos vetas de oro y está formando dos rastras de agua, ignorándose los productos de dichas vetas que están en Peras.

D. José Contreras habita en su hacienda de beneficio nombrada del Carmen, en la que en dos rastras se muelen los metales de las vetas de oro del Poder de Dios, San Luis Gonzaga, San Juan y otras, calculando que sacará más de 30 onzas mensuales, pues por más instancias que se le han hecho por conducto de D. Manuel González, su sobrino político, para que conteste el oficio que se le remitió por la Secretaría, pidiéndosele una noticia de las vetas posesionadas que trabaja, rastras que tenga y productos anuales ó mensuales, sólo contestó de palabra por medio del citado González, que estando mala su esposa, por

las con indiferencia, y no dudo que dedicarán sus desvelos para hacer realizable este pensamiento, que ahora reproduzco en obsequio de la industria minera del país y de las creces de nuestro erario.

Sería muy conveniente, para el auxilio de nuestras rentas, que la pensión de un real en arroba

tal causa no tiene tiempo para dar dicha noticia. Las vetas y hacienda dicha están en terrenos de los pueblos de San Mateo Tepantepec y Santiago Tlazoytepec de la parroquia de Peñoles.

Hay en esta parroquia varias vetas que se trabajan clandestinamente sin denuncias, y varias rastras de agua en las que se muelen los metales, sin contar con las muchas de mano que tienen por estos cerros y en Peras los buscones y tlacuacheros, que á escondidas benefician sus metalitos.

En terrenos del pueblo de Estela, en el de Tamasola y cañada de San Antonio, se han denunciado algunas vetas de oro, las que seguramente por no ofrecer cuenta á los denunciantes, no han tomado posesión ni formalizan ninguna negociación, pues hay muchos metales que no llegan á dos adarmes.

Por la anterior relación, fácil es conocer que el territorio de Peras y Peñoles produce 430 onzas de oro á 500 mensuales y algo más con el que sacan los buscones, cuyo oro se extrae todo del Estado, sin dejar producto alguno ni circulación, por no haber casa de moneda, y el comercio, sólo en este ramo, deja de tener en movimiento cosa de cien mil pesos anuales, y en la plata ciento sesenta mil lo menos.

Tratemos ahora de las vetas de metales de fierro que tanto abundan en el Estado. V. S. sabe y es público y notorio, que este es un ramo nuevo en nuestro suelo; que no ha mas que cinco ó seis años que el infatigable D. Agustín López, con ese genio raro y emprendedor, aventuró to-

que paga la grana, ingresase en la tesorería del Estado, entre tanto se reglamenta de la manera eficaz que convenga el registro que se hace de este fruto. Hago esta indicación, porque, según consta de los informes que recabé del comercio de esta capital y que presentaré á las Cámaras

da su fortuna por llevar adelante la idea que tenía sobre establecer una ferrería, y sabemos lo ha conseguido. Su hacienda de beneficio se sitúa en el valle de Etila, en terrenos de San Agustín, cosa de cuatro leguas distante de esta ciudad, y la contestación que dió, asegura en ella sacar 900 á 1000 quintales de fierro anuales, expendiendo á 16 pesos quintal en la actualidad: asegura también no tener veta propia y fija de donde extraer los metales, porque la que denunció en Guayapam, le salieron estos muy crudos, subsistiendo de comprarlos á los individuos mineros de los pueblos de San Gerónimo Sosola, Santo Domingo Nusac, San Andrés Nusina, Santa María Peñoles, San Mateo Tepantepec y San Miguel Peras. Llamo en este punto la atención de V. S., como la del Exmo. Sr. gobernador del Estado, que este es otro arbitrio más para los indígenas que, siendo tan abundantes y de buena ley los criaderos ó vetas de metales de fierro, con la mayor facilidad los arrancan, cargan sus bestias y llevan á venderlos á dicho Sr. López. La maquinaria de su hacienda para el beneficio de los citados metales es de todo costo.

D. Manuel Jimeno Bohorquez Varela, persona con buenos bienes raíces, como es la inmensa hacienda de Valdeflores y el trapiche de Santa Cruz Mistepec, en el valle de San Lorenzo Zimatlán, cuyas rentas anuales bastarían para pasarse una vida llena de mil comodidades, sin descubrir orgullo ni avaricia, pero sí con su genio activo y emprendedor, como D. Agustín López. Digo esto sin que entienda V. S. que por adulación ú otra causa me he propuesto hacer la apología de estos dos señores: nada de

por separado, el registro, tal como hoy está reglamentado, no evita la adulteración que se quiere precaver y perjudica al comerciante, sujetándolo á operaciones molestas y gravosas. El estado que se acompaña, manifiesta el número de arrobas registradas en el año anterior y las que

eso, quiero sí en obsequio de la verdad, aunque sea ligeramente, dejar consignado en este documento oficial, que algún día será quizá apunte para la historia de sus nombres, siendo los dos primeros hombres y genios que establecieron en el Estado haciendas de beneficio para elaborar el fierro. El Sr. Varela tiene la suya en el mismo trapiche de Santa Cruz, donde ha puesto un gran aparato hidráulico, como el de López: sus vetas son tres, una en terrenos de San Martín Lachilá, de la parroquia de Ayoquezo, es abundante en metales, pero pobres, con un producto de un cuatro por ciento; mas en recompensa sirve para liga: las otras vetas están en terrenos de Santa María Zaniza, de la parroquia de Elotepec, en el partido de Zimatlán, del departamento del Centro, tan abundante en metales y de tanta ley, que asombra, pues es á razón de un setenta y cinco por ciento más que menos. Las tres vetas se llaman, la de San Martín *Cañada Rica*, y las de Zaniza, una *Ojo de gallo* y la otra *Llano de Yerba*. Tiene denunciada otra más sin posesión con el nombre de *Cerro de Palo*. Produce actualmente la hacienda 120 quintales de fierro mensuales, y entre breves días asegura el Sr. Varela que serán 180; dando en el primer supuesto al año 1.440 quintales, y en el segundo 2.160, expendiendo este señor su fierro en la actualidad á 15 pesos quintal; lográndose con ambas ferrerías que dejen de extraerse del Estado al año, tomando un término medio, 37.600 pesos, siendo esa suma una pequeña parte la que se ha logrado evitar, pues con no estar las ferrerías en su perfección todavía, se introduce mucho fierro, ya en bruto ó platina, ya

se han registrado hasta Junio del presente (1). El impuesto que tiene señalado bien pudiera formar parte de los fondos que deben crearse para amortizar lo que se adeuda á los empleados, por la octava parte de sueldos que se les descontó con motivo de la guerra.

en bergajón para las minas, ya estirado para aros, ya en clavazón de todos tamaños y ya, en fin, en multitud de piezas.

PLOMO Y GRETA.—D. Juan Pablo Mariscal es el único que beneficia en su hacienda de Yucucundo las vetas de plomo, cuyo señor, en la contestación que dió á esta Secretaría, fué tan lacónico, que nada dijo sobre las noticias que se le pidieron; de aquí es, que se ignora el número de minas posesionadas que tiene, cuáles son sus nombres, cuál el de la hacienda y cuántos los productos anuales ó mensuales, etc.; pero para no dejar la Secretaría en esta materia un vacío, inquirió algunas noticias, por las que se le asegura que entre plomo y greta se sacarán más que menos, 800 á 1.000 quintales con la greta que se remite á Puebla, y 500 á 600 marcos de plata anuales, pues abundan en esta ley los metales de plomo de Yucucundo, vendiéndose el plomo á ocho y nueve pesos quintal, y la greta á doce y catorce pesos.

Hay muchos minerales de plata abandonados, como el de Teojomulco, con vetas muy buenas, los Tabiches, Totolapa y San Juan Quiotepec, en Yolox, estando vírgenes otros puntos. Los anteriores minerales no se han abandonado por improductivos, sino por haber muerto los dueños de unos, y los otros porque no pueden estar en ellos

[1] En todo el año de 1848 y los cinco primeros meses de 1849 se registraron en el gobierno del Centro 35,454 arrobas, 5 libras, 8 onzas de grana blanca, 14,328 arrobas de grana zacatillo y 160 arrobas de granilla.

Tales son, señores, las medidas que deben tomarse, sin perjuicio de las demás que tengais á bien dictar para acrecentar nuestras rentas, sin las que el Estado no podrá prosperar, porque los mejores deseos y los proyectos más bien calculados se vendrán á estrellar siempre en la falta de recursos para realizarlos. Ocupaos, señores, preferentemente de este importantísimo ramo,

los mismos interesados, siendo las segundas manos á las que los encomiendan, poco puras y no tan eficaces. Hay otra cosa más: las personas de nuestro Estado pocas son mineras por inclinación, siendo las más por necesidad ó por circunstancias, teniendo la mayoría muy arraigado un proverbio necio antiguo, de que "*mina quiere mina*," no siendo eso cierto, sino tener conocimientos en el ramo y valor más que fortuna, pues las minas son como el juego y la guerra, sin que por esto se entienda que es innecesario el dinero, pues es la base de todo establecimiento. También es de advertir, que como en nuestro Estado ha sido en otros tiempos tan productivo el comercio de granas, se hace en poco tiempo y en él no se gasta el dinero en grandes aparatos y máquinas; de aquí es, que nuestro comercio lo ha adoptado con preferencia á cualquiera otro, de donde resulta, que su egoísmo sigue lo seguro ó más próximo y no lo remoto, aunque tenga certeza de salir bien en la empresa.

Toquemos, por último, otro punto muy esencial y es el que retrae á muchos no sólo emprender en el ramo de minería, sino en cualquiera otro, y era bueno que se removiera de una manera definitiva. Este defecto es la ley, que no da ninguna garantía al dueño del dinero, porque se ha dado, atendiendo á como debieran ser los hombres y no como son; pero si se fijara bien la atención en esa materia, el ramo de minería y todos los demás florecerían en nuestro Estado. Y mientras esa cuestión no se

que es el que da vida á las naciones, y no os detenga el temor de que manos impuras derrocharán los sagrados intereses del erario. No. Los actuales empleados del Estado, y especialmente los que manejan sus rentas, son activos, pundonorosos y honrados, que limitan sus necesidades hasta el punto en que pueden satisfacerlas con sólo el fruto de su trabajo. Republicanos de co-

resuelva, el hombre que tiene el dinero amontonado y desea con ansia darle giro y movimiento, buscando sus aumentos y mejora, y la de multitud de familias, cuando ve por otro lado que la frialdad é indiferencia de la ley no lo ampara y libra del tramposo y malvado, se abstiene, quedando todos sus proyectos nulificados y resuelto el tenedor á guardar su dinero, consumirlo con el tiempo, ó que sea presa de bandidos, antes que exponerlo y llevar cóleras por rescatarlo ante los tribunales, donde friamente se le diga: *Pero qué quiere Ud. que yo haga, si no hay ley que castigue y apremie á los hombres por deudas, si no es que procedan de delito ó cuasi delito.* Entre mil, apenas habrá una que no proceda de delito, ó cuasi delito; tal se puede asegurar, y más cuando conoce uno la perversidad de los hombres, la de los barreteros y mineros y la de todos los demás artesanos. Sin destruir la libertad, podían darse leyes positivas, y no leyes que con fundan la libertad con el libertinaje.

En resumen diré á V. S., que hay en el ramo de minería,

A SABER.

Vetas ó minas posesionadas de plata y en actual trabajo . . . . .	30
Idem. de metales de oro, posesionadas y en actual trabajo . . . . .	11
Idem. de fierro, posesionadas en trabajo . . . . .	3
Idem. ídem., sin posesión y en trabajo . . . . .	7

razón, se conforman con vivir en una honrosa medianía, que aleja de ellos la tentación de meter mano en las arcas públicas, para improvisar una de esas vergonzosas fortunas que la moral reprobaba y que la sociedad siempre maldice. Podéis, pues, señores, apurar vuestros esfuerzos con la confianza de que los recursos que proporcionéis al tesoro público, no se dilapidarán, no se malgastarán, sino que se invertirán religiosamente en objetos de pública utilidad.

Vetas de metales de plomo . . . . .	0
Haciendas de beneficio de metales de plata, en movimiento . . . . .	4
Idem. sin trabajo y en buen estado . . . . .	3
Idem. de oro en trabajo, que son la de Camacho, Stávoli, Saavedra, los Rodríguez y Contreras, . . . . .	5
Rastras de agua que se mueven en Peras y Peñoles . . . . .	32
Haciendas de ferrería . . . . .	2
Idem. de plomo y greta . . . . .	1
Productos anuales en marcos de plata en las negociaciones de Castro, Fenochío, Hampshire, Mariscal y otros, tomando un término medio . . . . .	22.000
Productos anuales en onzas de oro en Peras y Peñoles, atendiendo el estado de progreso de estas vetas, tomando un término medio . . . . .	6.000
Productos anuales en quintales de fierro, como cosa positiva en ambas ferrerías . . . . .	2.440
Productos anuales en quintales de plomo y greta . . . . .	1.000

Con lo expuesto creo dar á V. S. una noticia, si no muy exacta, sí bastante aproximada, del estado de las vetas posesionadas de metales de oro, plata, fierro y plomo; número de las haciendas de beneficio en movimiento y sin